



XV JORNADAS DE LA ASOCIACIÓN ANDALUZA DE INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS

Granada, 16-18 de Noviembre de 2022

Título: SUMINISTROS “TRANSFER”: CONCEPTO Y CONSIDERACIONES

INTRODUCCIÓN

Aparte de los suministros a través de almacenes o compras directas a laboratorios, es relativamente frecuente los suministros de medicamentos a farmacias mediante la modalidad transfer.

OBJETIVOS

Aclarar el concepto de “transfer” como procedimiento de adquisición de medicamentos por oficinas de farmacia. Análisis en el marco de disposiciones legales y reglamentarias que regulan la distribución de medicamentos y en las buenas prácticas de distribución (BPD).

MÉTODO

Al no existir una definición en la normativa ni en las BPD sobre lo que es un transfer, se ha recabado información en visitas de inspección a farmacias y almacenes de distribución sobre el concepto “transfer”. Igualmente, se han examinado albaranes de suministro a farmacias que son objeto de transfer.

RESULTADOS

Según la Guía de Intercambio Electrónico de Datos (EDI) Sector Salud, un transfer es una transacción comercial mediante la cual una farmacia realiza un pedido al laboratorio y recibe la mercancía a través de su distribuidor habitual. La factura de la mercancía se realiza a través del distribuidor según los acuerdos previamente pactados con el laboratorio.

“Transfer Depósito”: idéntico concepto, con la particularidad de que la mercancía no se suministra a la farmacia en un solo envío, la farmacia realizará pedidos parciales hasta completar el pedido transfer, estableciéndose una fecha límite.

CONCLUSIONES

1. Las responsabilidades de los agentes implicados en la transacción no están debidamente establecidas:
 - a) Según definición: farmacia es cliente, laboratorio es proveedor y almacén intermediario.
 - b) Del análisis documentación (albaranes y facturas): La farmacia es cliente y almacén es proveedor. El laboratorio podría considerarse intermediario que interviene fijando condiciones con la farmacia y cursando orden de suministro al almacén.
2. En albaranes del almacén consta “Transfer”, facturación a precio venta del laboratorio con importantes descuentos. Posible incumplimiento de las garantías de independencia (artículo 4.6 del texto refundido de la Ley de garantías de uso racional de los medicamentos y productos sanitarios).

Palabras clave: transfer, medicamentos, farmacias.

Autor/es: Marín Rubiales, F.

Institución: Consejería de Salud y Consumo.

Persona de contacto: Fernando Marín Rubiales

Dirección del centro de trabajo: Delegación Territorial Salud y Consumo, Avenida del Sur, 13 Granada

Correo electrónico: fernandoa.marin@juntadeandalucia.es

Marque una de las opciones que desea para su comunicación con una "X" delante.

X Comunicación oral

Póster